

123

En la ciudad de Baeza en quatro dias del mes here  
ro demil y quinientos y ochenta años en presencia de mi  
el notario público Apostolico secretario de las escuelas  
y Universidad de la dicha ciudad y de los testigos sus  
criptos el Allí y muy Reverendo Señor Pedro fernan  
dez de cordova canonigo de la Sancta y lesta de Jaen  
residente en la catedral de Baeza patron y admis  
trador de las dichas escuelas y Universidad dixo  
q para el grado de Magisterio en la facultad de artes  
que este dicho dia se una de dar al Licenciado Pedro  
go Alvarez Brizeno natural desta dicha ciudad  
jurando de la facultad Apostolica su merced dada  
y concedida como tal patron y administrador de la  
dicha Universidad y ciuitud della dexo q para el dicho de  
efecto non braba y nombre claria y eligio por chanciller por  
al muy Reverendo señor y padre fray Joan de Vilehes  
prior del conuento de sancto Domingo desta dicha ciudad  
testigos el licdo Alonso de Mendano cura de la yglesia  
catedral desta dicha ciudad y chanciller de campos nota  
velino y natural della

**2** Otrosi dixo que su merced no tiene por patron de la  
dicha Universidad y escuelas al s<sup>r</sup> Luis Carrillo de  
carvajal sino al Doctor Diego Perez de Valdivia en vez  
del del nonbramiento que del hizo el s<sup>r</sup> Doctor bernardi  
no de carleval por escritura publica ante Luis Leon de la  
Matilla notario del audiencia Episcopal desta ciudad por  
lo qual aviendo una vez nonbrado por escritura publica  
el dicho s<sup>r</sup> Doctor carleval al dicho s<sup>r</sup> Doctor Diego Perez  
por tal patron no pudo hacer el segundo nonbramiento  
en el dicho s<sup>r</sup> Luis Carrillo ni pudo conforme a derecho da  
rizar especialmente siendo Clerigo el dicho s<sup>r</sup> Doctor car  
leval; y si el dicho s<sup>r</sup> Luis Carrillo fue admitido como pa  
tron a hacer algunos actos al principio fue por q no se tuvo  
noticia del primero nonbramiento q el dicho s<sup>r</sup> Doctor  
carleval tenia hecho y ahora q se sabe y entende q ha  
venido a su noticia el dicho nonbramiento y q por Razon  
de lo dicho el dicho s<sup>r</sup> Luis Carrillo no es patron ni como  
tal puede hacer actos algunos tocantes a la dicha uni  
versidad y collegio desde luego reclama y contradice  
el dicho nonbramiento y pretension del dicho s<sup>r</sup> Luis Carr  
illo y qualquier actos q pretendiere hacer y hiziere la  
mandose tal patron por q en efecto no lo es ni lo admite  
por tal y q ansí lo declarava y protesto y que el uso y

Protestacion

y exerceio q el dicho s<sup>r</sup> Luis Carrillo hiziere del  
oficio de aqui adelante no pare por su servicio al  
collegio y Universidad ni al dicho Señor Do<sup>c</sup>  
Diego Pérez Vercladeros patron ni asu merced  
dicho señores canonigo compatrono y que en quel  
quier acto q le admittiere sea y se entienda  
por su servicio y del dicho collegio y del dicho  
Doctor Diego Pérez y q por esto no le confessare  
reconoce por patrono y q esta protestacion se en  
tenda y extienda generalmente a todos los q elan  
s<sup>r</sup> Luis Carrillo tiene hecho y hiziere como tal patron  
y area q no haya necesidad de hacerla y repetirla  
en cada acto en particular y ainsi lo dice y roba  
y pido por testimonio testigos los dichos ~

Antem<sup>i</sup> El maestro Luis  
de Molina suo

Solicitud de oban  
ales

En la ciudad de Baeza en quatro dias  
mes de junio de mil y quinientos y ochenta años  
este dia en presencia de mi escrivano publico Apo  
lolico secretario de la Universidad y escuelas  
la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos el  
Hs y muy Reverendo s<sup>r</sup> Luis Carrillo de Carvajal  
xation y administrador de la dicha Universidad  
dice q para el grado de Magisterio en la facultad  
de artes q este dia se ania de dar al licen  
ciado Dr. Diego Aluarez Brizeno natural desta  
dicha ciudad y vando de la facultad Apostolica  
q comata patron de su santidad tiene nonbu  
ba y nombre eligia y eligio por chanciller a Muy Re  
verendo padre y Señor Fray Joan de Vilches pri  
del conuento de santo Domingo de esta dicha ciuda  
testigo el bachiller Luis Jimenez clero y preboste  
ro natural desta dicha ciudad y Joan fuen  
do estante al presente en ella natural de Vcas

Antem<sup>i</sup> El maestro Luis  
de Molina secretario

En la Universidad de Baeza en Veinte y seis dias del  
 mes de enero de mil y quinientos y ochenta años en presencia  
 a demí el notario público Apostólico secretario de las Escuelas  
 y Universidad de la dicha ciudad y de los testigos inscriptos,  
 El Ilmo y muy Rdo s. Pedro fernández de Cordoba  
 canonigo de la Iglesia de Jaén y patrono y administrador  
 de las dichas escuelas y Universidad dico q para el grado  
 de licencia en la facultad de artes q este dia se anuncia  
 de dar al bch. Diego de Riveira natural de Vea eligio  
 y eligio non braua y non ero por chanciller al muy Rdo padre  
 y Señor fray fernando Montesinos comendador del convento  
 de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad en  
 virtud de la comisión Apostólica q como tal patrona de la  
 dicha Universidad de su santidad tiene para el dicho efecto  
 q testigos gomez de Molina escribanos públicos de su  
 mero desacreditado. El 20 de Agosto de 1518 y el bch.  
 Alonso de Macaner veintiún de la  
 otoño dico q hizq la misma protestacion  
 q hizo y esta en el libro y non brauicio de chanciller  
 q esta en una mesa antes de la para el grado de Maestros  
 q estro en artes q sedio. Al maestro Rodriguez Alvarez de  
 los dichos — Antemini — Maestro Luis de  
 Molina secretario

Electione dechanus

En la ciudad de Baeza en Veintiún dias del  
 mes de enero de mil y quinientos y ochenta años. En  
 presencia a demí el notario público Apostólico secretario  
 de la Universidad y escuelas de la dicha ciudad y de  
 los testigos inscriptos, el Ilmo y muy Rdo s. Luis Carrillo  
 de carvallo y patrono y administrador de la dicha Uniwersidad  
 dico q para el grado de licencia en la facultad de  
 artes q este dia se anuncia de dar al bch. Diego  
 de Riveira natural de Vea, en virtud de la comisión  
 apostólica q como tal patrona de la dicha Universidad  
 por bullas de su santidad tiene, eligio y eligio non bra  
 ua y non ero por chanciller al muy Rdo padre y señor  
 fray fernando Montesinos comendador del convento de  
 nuestra señora de la merced de la dicha ciudad, testi  
 gos el bch. Alonso de Macaner y hernando de Velches  
 vecinos y constantes en la dicha ciudad ~

Antemini — Maestro Luis  
 de Molina suo

feb: 1580.

declaracion q tuvo  
el senor canonigo q  
firma d' q d' cuadra  
sobre los statutos q  
hallando en el capitulo  
antes q se ande ha  
dar autoriz.

En la Universidad de Baeza en siete dias de  
mes de febrero de mil y quinientos y ochenta años  
dia a la hora de las quatro de la tarde p' o' mas o  
nos estando juntos y congregados en la capilla del  
claustro q es la menor de la dicha Universidad  
tres y mas Rdo señores Doctor Begera Doctor Sepu  
ueda maestro cordoua maestro y Racionero Remigio  
de Molina maestro Joan de Medina maestro Cobos  
maestro Fr. Roman maestro Melchor de Peralta maes  
tro Xuarrete maestro Daualos maestro Joan Francisco  
maestro Pedraza maestro Montaños maestro gallego  
maestro Loria maestro cartero maestro Torres todos  
juntos como dicho es el Ilmo y muy Rdo Fr. Pedro Fer  
nandez de cordoua canonigo de la Sancha y glesia de ja  
patrono y administrador de la dicha Universidad q  
q' a su noticia avia venido como sobre el estatuto moderno  
q trata del numero de capitulantes q han de entrar  
en los claustros y congregaciones q su merced el Juntante  
con el Fr. Doctor Carleual compatriono defuncto de  
buena memoria fizieron y establecieron antem q se crease  
infascrito en veintey dos dias del mes de septiembre  
del año de mil y quinientos y setenta y ocho si faltan  
do cumplimiento al numero de trece capitulantes q  
de cumplir el dicho numero los maestros modernos qu  
dudosos despues de la Data del dicho estatuto dado ca  
q en la dicha ciudad viese el dicho o mas numero  
de trece capitulantes antiguos dixo q como estatuido  
y autor del dicho estatuto declarava y declaro en  
virtud de la comision Apostolica q para el efecto de  
su santidad here q su intencion ymente quando hiso  
y ordeno el dicho estatuto fue q faltando alguno o  
quenos de los trece maestros antiguos por enfermedad  
o por no querer venir a clausura o por q sea qualquier  
causa o absencia temporal puedan entrar y entraren  
dichos maestros modernos por su antiguedad a superar  
el dicho numero de trece y hallarse y estar en los dichos  
claustros sin perjuicio del derecho de los capitulantes  
o capitulantes absentes ~ Los dichos señores Vista  
la dicha interpretacion y declaracion la admitieron  
y se firmaron asu cumplimiento con actamento q si  
alguno o algunos maestros modernos quisieren en clausura  
para cumplir el dicho numero de trece en entrando el antiguo  
se salga el moderno ~ Va una parte testada q  
Antem q maestro Luis de  
Molina secretario

Feb. 1580.

Sueldos actos al  
impedir a pocha  
latido

En la Universidad de Baeza en nueve días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta años estando juntos en claustro como facultad de theología los Illes y muy Reverendos señores Doctor Francisco de Vizcaya Vice Rector por el Sr. Doctor Mo-  
lina absente, y el Sr. Doctor Higuela dieron qdmi a  
tian y admitheron als. maestros fernando de Pedraza  
bachiller en theología cathedral de la en esta  
dicha Universidad para q tenga sus actos para licencia  
y Doctorato en la dicha facultad y q por quanto acuñó  
do un curso de theología y de presente y ue leido ya cabiempo  
de año, q reputauan y admitheron los dichos docentes  
por dos actos y q el tercero acto lo tenga quando el dho  
cho su doctor tenua laic. y q el cuarto acto sea una acta de  
mem secreto el qual tenga acabado el dicho curso ~

Antem.

Bf. Alonso  
vazquez srio

marzo

decisión de chancillería

En la ciudad de Baeza en seis días del mes de Marzo  
año de Mil y quinientos y ochenta, el Ille y muy Rector  
Pedro fernandez de cordoba canónigo de la sancta y  
glesia de Jaen Patrono y administrador de las estuh.  
los y Universidad de la dicha ciudad, en presencia de  
el infante secretario y testigos dho q por los gera-  
dos de licencia y Doctorato q este presente dia se auian  
de dar al s.º maestro F. Pedraza natural de esta dicha ciu-  
dad, en virtud de la comision y facultad q por Cilla no  
y Letras Apostolicas como tal patron de la dicha Uni-  
versidad tiene, eligió y eligio non bravius non breuo por  
chanciller al muy Rector padre y señor Fray Juan de Vil-  
ches prior del conuento de S. Domingo de esta dicha  
ciudad, testigos Antonio de contreras natural de Camp-  
de Montiel y Joan Martinez natural de Baeza estu-  
diante en esta dicha Universidad ~

2. Si dho q hacia el q la misma protestacion q aqui  
avia por repetida q su merced hizó en el non bravius  
de chanciller para dar el grado de Magisterio en artes  
al dho Rector aluado q esta a los pocos dias de esta testi-  
gos los dichos, q actos juzgase q el maestro supide ~

Antem. M. Medina secretaria

março. v. i 580

electo dedicari  
En la ciudad de Baeza en siete dias del mes  
Marco de mil y quinientos y ochenta años en presencia  
de mi el notario publico Apostolico Secretario de  
Universidad y escuelas de la dicha ciudad y de los  
testigos infrascriptos el Ille y muy Rdo s<sup>r</sup> Luis  
Ilo de carvajal patrono y administrador de las  
dichas escuelas, dixo q para los grados de licencia  
y Doctorado en sana doctrina theologia q este presente  
dia se auian de dar al s<sup>r</sup> maestro fernando de  
Pedraza clérigo presbítero natural de esta dicha  
ciudad, En virtud de la comisión y facultad  
q por bullas y letras Apostolicas como tal patrono  
de la dicha Universidad de su santidad here  
elgia y clero nonbrava y nonbro por chanciller  
para dar los dichos grados, al muy Rdo padre  
y señor fray juande Vilches prior de convento de  
Sancto Domingo de esta dicha ciudad, testigo el  
Rdo obispo natural de Baeza, Joan de Nava  
natural de Arzona estudiante en la dicha universidad.

Antem q el maestro Luis  
de Molina s<sup>r</sup> obispo

admission para me  
gistro en artes del  
licendo Luis denaba  
rete -

En la Universidad de Baeza en diez y ocho dias  
del mes de Marzo de mil y quinientos y ochenta años  
este dia a la hora de las cinco de la tarde poco mas  
menos fueron juntos y congregados a clausura gen  
ral llamados e avisados de antea dia por Francisco  
Truchado bedel para lo que de infra se hace mención  
Los Ilustres y muy Recuerdos señores Doctor Molina  
Doctor maestro Melchor de Peralta maestro Narváez  
maestro Molina maestro Montalvo maestro Juan de Soria  
maestro cantero maestro Torres maestro Salcedo Garrido  
maestro Vizcaíno maestro Andrade maestro Melchor  
de Soria, y así mesmo el s<sup>r</sup> Doctor Pedraza, todos juntos  
juntos como dicho es el dicho s<sup>r</sup> Doctor propuso q respho  
como sus mercedes eran juntados para ser admitir al  
licenciado Luis de Narváez natural de esta dicha ci  
udad al grado de Magisterio en la facultad de artes  
Esinadas entendido lo capitulado en el auto del con  
mem secreto del suyo dicho e sin embargo votado q dades  
porceces dixeron q abento aque les constaua estar

ano de 1550. Estar Verificadas las qualidades y condiciones cono  
tenidas en el dicho auto y capitulo de examen secreto  
q' admithan y admitiesen al dicho licenc, als cuios de  
Lauarrete al dicho grado de Magisterio en artes para  
q' se le pueda dary de elia q' su merced del dicho señor no  
se le señale, conque antes se pongan y feren los  
cuerpos llamados a lo que pretenden antiguedad y  
ansí lo determinaron y acordaron

Antem. *Luis*  
*de Molina, Fzio*

agosto.

cuando q' s'vici En las schuelas e bribergida debacca en veinte dias del mes  
lado nombre q' s'li de agosto de mill quinientos y ochenta años estedia a la ora  
ciada y señale de las cinco de la tarde po como o me nos estando juntos y conge  
gados en la capilla del claus. q' la menor de la dicha universidad los  
q'les y muy D'os señores Doctor Molina Rector Doctor Pedraza  
Doctor Sanchez Maestro Miguel de lava rete maestro maestro  
Sorita Vela maestro diego de pralata Maestro vizcaíno maes  
tro Salcedo maestro cantero maestro Rodrigo Alvarez maestro  
Luis de lava rete, todos en si juntos como dicho es El dho señor  
Rector propuso y Repitió como el señor Doctor Luis Roderic **Vigilador**  
de las dichas schuelas abia pedido al dho maestro diego poder a  
un solicitador en corte para los negos q' q' dhas dichas schuelas  
Enviendo con sueldo sobre lo q' convenga todos de un pa  
rcer dizeron, quel dicho señor Vigilador nombrase el dho  
Vigilador y señalese partiado <sup>delante</sup> de las schuelas y q' los q'ta  
van prestos para luego q' fue señalado el dho oficio  
faer con el dho partiado adonde poder para q' el dho pudiera  
solicitar los negos q' dhas schuelas y nq' lo determina  
ron acordaron

*Antem.* *Ellido Alonso*  
*sud cor. n. Fzio*

En las schuelas Universidad de Baeza en veinte  
y cuatro dias del mes de agosto de mill 2 quinientos y ochenta  
estedia a la ora de las seis de la tarde estando juntos y conge  
gados en la capilla del claus. q' la menor de la dicha universidad  
los q'les y muy D'os señores Rector y claus. conviene  
agabey el señor doctor molina rector, Doctor Bererra Doctor Pedraza

ano. 1580.

en mel chior deperalta en montanos en Miguel de na vía recta en  
chiudego ria ~~de~~ en cantero en salgado en hiscay no en laudraba  
en diego deperalta en lasso Palomino. todos así juntor y con que  
como dicho es el dicho señor rector los propios y repetio diciendo co  
quim. tenia cinco mendada la oracion y fermon en latin para el  
de via Señor zade septiembre, al padre en fray diego de cui la y ab  
dijo se la encomendado de muchos dias atras, entendiendo q el dia  
amigo q le donal  
señor en soria 40. re  
ales por q rega la ora  
cio nro depe.  
y range le par la nece  
sidad de tempo. —

to para hacer cada la oracion, agora respondido el dia del padre  
diego q no puede hacer cada dia con por ciertas causas q  
y angustia la necesidad urgente y brevedad de tiempo, para poda  
encomendar a otra persona. ena necesita acentuarle salvo  
prestables. y angustia q no me diro quim. q el señor en juandevia  
de ocho, sacaria ofrecio para cada la oracion contal q le cum  
ten y den cuatro dias q el la hara de presente, lo qual abien  
consultado tratado y comunicado todos fueron de parecer q sele  
de al dicho señor maestro pí de soria quarenta reales paga lo  
atento a la urgente necesidad y brevedad de tiempo y angustia  
terminaron concordaron —

Otro q el dicho señor Rector diro q constaba q no era q  
diantes muy virtuosos y buenos estudiantes q de la man del obispo  
dena barrete y el obispo obturel pobre encarecimiento y sequerian  
graduar de licencia dos cartas, sus indeps. habrian por bien de  
hacerles gracia de los derechos paga constaba su pobreza  
cangi comencaron a botar ~~y dar~~ sus pares q la mayor parte  
de los dichos señores dieron q haciendo los dichos studiantes infor  
macion q son pobres y q cada parte notiere en cada qual doce indps  
dias de resienda, y hecha y presentada ante q no llega mas  
a la dicha cantidad de los doce no dias, sup indeps. q ha qian gracia de  
los derechos, salvo los de los officiales secretos y bdccl. y q no lo  
determinaron concordaron ~~na emendado melchior y paga. transportebonada valga~~ —

Ante mi

El dho mons. q  
sabero q

que vnde los derechos q estedicho dho mes q no quedo dho al dicho q no como dicho es, estando los  
alumnos na barrete dichos señores aiuntados q el dicho clauso representacion q dho  
y obturel — q dho antes el obispo q dena barrete y el obispo obturel q pidiros n  
sup indeps. q el tal dho de los derechos para el grado de licencia cartas  
pues constaba su pobre, el dicho señor q supo q q seguia informa  
cion con q testigos q son pobres y q no tiene de patrimonio, ni tie  
nien cantidad q le que adquieran dias cada qual q  
el dho informacion segun q q el dho obispo q dho mun  
reces q pidenaban todos los derechos, q esta sup obreja y q si tie  
fueran los de los officiales secretos bdccl y secretos q no lo  
ca acordaron.

Aluego el dho señor Rector mando ami el informe q secreto se creto q  
sigue q el dho informacion y recibe los testigos q por los dichos  
estudiantes fueron presentados y tomados los juzgados informa  
de derechos pures q declaran los q dho dho. q el dho secretos q  
sigue q el dho informacion q q ualquier en q pide q q halle q q pobre los dichos  
q dho antes q no tiene cantidad q los dichos señores q en la barreta q  
q q no tienen y q mitieron con q el dho de los derechos —

Ante mi

Melchior  
Sabero q

año de 1580.  
admission para  
magisterio de los  
licencios Dehurtado  
y su gomez -

127.

En donde y ocho dia del mes de agosto de mill e quies y ochenta  
años este dia ala ora de las siete de la tarde pocomo en nos estan  
dijo juntos y congregados en el teatro de las escuelas y universidad de  
Baeza llamados de dia antes por ~~señor Doctor en la facultad de~~  
de infra se hara mencion los jueves y muy D<sup>o</sup>s señores Doctor mo  
lina Doctor Doctor Berzosa, m<sup>l</sup> melchior de peralta m<sup>l</sup> mi querido barrete  
m<sup>l</sup> piede coria m<sup>l</sup> martin cantero m<sup>l</sup> vir carno m<sup>l</sup> fray diego de cuiña  
m<sup>l</sup> fern<sup>o</sup> salcedo m<sup>l</sup> melchior de gome<sup>r</sup> m<sup>l</sup> rodrigo salazar. todos assi  
juntos como dicho es el dicho señor Doctor pro pugnij Repito como supones  
era n<sup>o</sup> llamados para tratar de admitir al licenciado Rodrigo Hurtado  
rey de Jaen y al licencio su gomez vecino de baeza, al grado de magis  
terio en la facultad de artes, por quanto en el acuerdo de sus crea  
me nos secretos se les acusa defendido por ciertos años y tenta tiwas como  
consta por el dicho capitulo y auto quel facer libro de los gra  
dos que la dicha universidad tiene y por otro acuerdo q<sup>o</sup> supone  
vieron sobre la dicha admision del dia del licenciado su gome<sup>r</sup>  
la avia hecho gracia de los años y le remitian aqu<sup>e</sup> que fiziese  
tentativa, lo qual avie no lo oydo y entiendo fui conferido  
y consultado entre los dichos señores lo que en este caso debia  
hacer y todos de comun consentimiento y conformidad dixe  
que les arreglar a q<sup>o</sup> los dichos licen  
ciados Rodrigo Hurtado y su gomez estarian muy aprovecha  
dos en las partes y philosophia y en q<sup>o</sup> los mayores de the  
ologica schoolistica y positiva y remitieron al  
cauan y al canon la dicha dilacion q<sup>o</sup> el dicho tiempo y años conte  
nida en el dicho auto y capitulo con la dicha tentativa la qual  
tambien expidieron al dicho licenciado q<sup>o</sup> se le diera el dicho  
grado de magisterio en el dia q<sup>o</sup> el licenciado q<sup>o</sup> se le diera  
y q<sup>o</sup> anglo a cordar y determinar q<sup>o</sup> se le diera el grado  
ratificado por el señor Doctor en la facultad de artes

Antem<sup>i</sup> *Elio Alonso*  
sudero n. g<sup>o</sup>

presentacion del s. En la universidad de Baeza en treinta dias del mes de agosto de  
mill e quies y ochenta años el señor licenciado Andres Moral de  
di na vecino de esta ciudad representante ante la facultad de the  
ología el señor doctor Melchior de molina Doctor El señor doctor Berzosa  
el señor doctor pedraza y q<sup>o</sup> dio ser admitido para tener tentativa  
magna para otra on theologia y los dichos se le dio resolucion de  
q<sup>o</sup> tenga licencia el dia q<sup>o</sup> el señor doctor en la facultad de

Antem<sup>i</sup> *Elio Alonso*  
sudero n. g<sup>o</sup>

ano 1580. agosto

nombramiento  
de dos S. M. para  
el tomen parecer  
de letrado sobre  
los vapores del  
clauso -

En la Universidad debaca en treinta días del mes de agosto  
mill e quinientos y ochenta años ala oadclaras seis de letardo  
ome nos estando juntos y congregados en la capilla menor de  
schuelas donde quele n yte res de costumbre juntarse  
jantes negocios los Ilustres y muy Dtos señores Doctor y  
paraeles y otros negocios, conviene asaber lo señores Dto.  
chico de molina Doctor Doctor Segura Doctor Pedraza a. m.  
superaltta m. mi quel de nabarrete m. Dongil de analos m.  
tanos m. ju de soria m. cantero m. fuentetorres m. fern. sal  
vicio no m. friar diego de baeza m. melchor de soria m.  
nabarrete. to doto angi juntos como dicho es. El dito señor re  
puso y repitió como el señor visitador q' via q' sus indec. diez  
der abn solicitaron en sorte para hacer q' se bca la visita  
auiendolo oydo y entiendo, fue confiado y consultado con  
los dichos señores y todos de comun consejo uti miento fueron  
recer q' dos señores maestros de este clauso sollicitasen y  
magen de un letrado lo q' creyse caso se podia hazer y  
se ordenase el dicho poder por q' en el dito letrado y todos  
indeq. estaban puestos adrede dicho poder como dicho es  
Eluego el dico señor Doctor dijo q' se parase q' los señores maes  
tro de soria y ju de nabarrete eran personas a quienes  
dijo en comendar q' en jante rego q' y to doto los dichos señ  
doctores y maestros estubieren por bien y lelo en comendar  
yen carga con q' consapresnas q'stan obligadas a mirar  
bien y pro de sta Universidad les en cargauan q' anti  
yiesen. Eluego los dichos señores maestros ja de soria y  
de nabarrete se hizieron cargo del dito rego q' han  
enello q' mas convenga comparecer de letrado como  
es q' tanto lo a cordaro ny deder minazon -

Estedicho dia nego q' q' dico al dicho rea poco mas o meno  
el dito clauso estando assi arguyados los dichos señores  
doctores y maestros el señor doctor pedraza dixo q' por que  
en esta universidad se tiene costumbre de q' y lo manda  
statuto q' quando obiere algo q' determinar sobre q' adm  
de al qual le cedo para maestros. no nd age juntar y la  
aclauso, atodos los doctores y maestros estantes ensta  
da y q' los dias pasados abia abierto clauso sobre la ad  
cion de los licendos Rodrigo Hurtado y ju Gomez y para  
nosavia la mado ni etal sabia q' por q' esa causa contr  
de q' todo lo he lo q' ordenado en a quel acuerdo y  
sind. el p. rector mandase la mado enve v. y hazer res  
clauso para lo q' q' dico. y el dico señor Doctor respondi  
diendo q' q' sind. una noche antes q' el dito clauso  
juntase, estando arguyados heze señores doctores y maes  
tros les dixo q' se habiesen por la mados para el dia q'  
quiente para tratar del rego q' de los dichos licendos  
los dichos señores dixeron q' se aban por la mados y q' no  
dian a lo q' q' dico y an si q' deter mi mado en aquell  
acuerdo se hizo conforme a los statutos de tal universi  
dad -

X Eluego el señor maestro montanos q' stan a presente reg

re que río el dicho Señor & Doctor d'ignacio Tampoco el dia  
que oido llamado para el dicho rengüe portante re que río a quind.  
y atados y demás señores q' solviéde nubo alle mar porq' in  
el dia por ninguno el laudo enq' se abia tratado de ad mi  
nro am' el m' fracionto secreto. Eyo dice questa va puestu adarlo io  
cada q' me lo pide le de la proteccion q' repie  
El dicho Señor & Señor Doctor dice q' tenia autoridad para llamar  
a mi a mi llamado comendicho q' y hecho lo q' h'fo iuridica men  
te q' pido am' el dicho secreto digesto de como el dicho Señor & De  
ctor auia la mado para Confesio de q'ho Eyo el dicho secreto dice q'  
esta v'presto para darlo cada q' de mepidie se el dicho Se  
ñor maestro montanos dixo q' debian de la mados por el b'el  
dertas Schuelas como se tiene de costumbre. q' su m'. Comandade  
la mar para reboc del dicho b'el g'le mo. El d'go manda el dicho  
señor rector q' le lamae. y llamado dixo q' El roscie la mado  
al d'cho Señores q' nos lo auien mandado en perso q' le  
dixo el señor & Doctor q' estan para la bras. Señor truchado q' tosse  
nos sedan por la mados para mañana y el dicho b'el d'go q' an  
tendia q' era para el negocio de los d'chos licenz posangui se lo dixo el  
señor maestro vizcayno q' esto q' 30 anii  
otro si estedicho dia mes ca'no sugodicho a la ora de las ocho dela  
noche po como oyenos estando juntos hez' delos d'chos Señores  
capitulantes para tratar de la approbacion dell' d'go de auila  
q' la dicha noche auia leydo sugerencias q'ph' la sophia y logica  
Egido exani'nado sobre ell' q' viendo votar los señores mas an  
tigos q' p'cio y suplico el señor & maestro q' de forma q' George  
Señor q'  
on a cuindo hecho por los señores del claustron q' de auia de ter  
mi'ado q' ninguno de los señores Doctores y maestros q' fue sen  
didos del g'udiente ex'm'ado, se queda ha elaz ala app'ro  
vacion y b'los dentro del tercero grado de parentes co, re que  
ria q' que río al señor Doctor q' el señor maestro melchior de pe  
ralta q' como tales d'uidos del d'go otto d'go de auila no  
puediendo votar se f'asen para q' los de mas señores votaren  
El d'icho Señor rector dixo q' el roscido dentro del tercero gra  
do como estau en el acuerdo y domas deg'o por tener el officio  
q' tiene de rector puede votar. El d'icho Señor m' p'cialta d'go  
q' tampoco el cradido entercero grado si no en qualqu'ca q' q'  
po dia votar q' q' q' q' q' q' q'  
a entre un'consejante q' comencase a votar q' q'  
todo lo qual passo et n' mi

*Elli' d'go de  
Sandro. n. g'no.*

acuerdo q' al doctor  
diego perez le ha  
gan suelta decuen  
das → —  
  
En las schuelas q' univerdad debacea en trece  
y vndias del mes de agosto de mill quinientos y ochenta años  
dia ala oca de las sietedela tarde pocomas o menos  
do puntos y con gregados en el aula del teatro q' el  
dicho univerdad le mados de cantedia por fian hu  
do sedel por cedula particular paralo q' demis se  
mencion los Ilustres y muy Reverendos Senores Dodo  
melchis idem bina Rector Doctor Sepe un Doctor pedra  
m melchis desperalta m. miguel de nava mante m.  
gil de caua los m montanos m p' de soria m. centeno m  
go de poralta m. Roig alvarez m Luis de nava mante  
los quales angi puntos y con gregados como dichos el dicho  
rector propuso y Repitio como sus mdes. eran la mados  
rapido al conge p' real haga suelta decuendas q' el dico  
Diego perez deue al arca de esta univerdad, por los  
ficios q' la dica univerdad arrecibido del dicho senor  
doctor diego perez angi en las muchachas neg extra ordin  
rias como enpredicar, confesar, administrar, regir y go  
erla univerdad. lo qual acuerdo aydo y entondido  
confiado y consultado entre los dichos senores ramendo  
cordado sobre esto todos de comun consentimiento avvi  
ron q' dieran p'dn y pedian agunq' real excede  
slb conge p' remita p' dñe. q' haga suelta al dicho doto  
Diego perez de los cien dias por los muchos ficio  
esta univerdad a recibido del dicho senor doctor diego  
perez q' por las causas dichas q' tales mdes le mude aello  
q' si lo acordaron y determinaron —

q' hagiendo el  
mismo q' obliga  
cion confianca le  
puglaran cinquen  
tadas . —  
  
otro q' estedicho dia mes caño fujo dicho al dicha ora  
dicho teatro estando los dichos senores en la dicha funda y  
gregacion parroquia presente fian de torres mayordomo de  
schuelas y piedro agus mdes le p' regal en cinquintadas del  
y era no dela dica univerdad, para rapido deposito de  
en persona de confianca cabrona, para gastos de la universidad  
q' se la vayandando al solicitado encorte. q' dicho se  
que lo comuni caron y trattaron entre di parauelos q'  
convenia q' fue acordado por los dichos senores q' q' q' q'  
dicho fian de torres vna obligacion con fiancas de q' du  
ho de tanto tiempo vñeria y darla al dicha aula  
los dichos cinquenta dias seledien y en la q' q' q' q'  
hagiendo la obligacion ante servano publico, dangi la una  
ron y determinaron —

recomendado p' p' p' / y h' q' q' q' Antem El dho. Alonso P  
s' acuerdon. g' g' g'

acuerdo de quales m  
centeno legadas  
de medio dia —  
  
En las schuelas y univerdad debacea en seis dias del mes de ago  
tambien de mill y quinientos y ochenta años estedia al aula de  
cinco de la tarde poco mas o menos estando puntos y con gregados  
en el teatro de esta dia univerdad llamados de cantedia por

1580. Sep.

129.

fran truchado b del por ciula particular para lo q dem fraile  
ra mention los Ilustres y muy Reverendos señores Doctor melchor  
demolina Rector Doctor begona Doctor pedra Doctor pretel Do-  
ctor Sanchez facultad de theologia, el dho señor Rector propuso y  
repitio como sus mds. eran la mados paratata e de remitir perdónar  
y hacer gracia al senior maestro cantor cathedratico de cartes en  
esta universidad avn acto de theologia por razones a ver aydo en  
la universidad cierto tiempo theologia, lo qual acuerdo aydo yendo  
dio, fue conferido y consultado entre los dichos señores doctores y auer-  
dido, fué comunicado y tratado entre si, fué acordado por los dichos señores  
q por quanto el dho señor maestro cantor no avia aydo cargo ante  
yo de theologia q no avia lugar por aguza de remitir el dho acto  
por entero, pero q el dho señor maestro pagabade demido  
dia de doce con clausura q se le remite la mitad y q hagiendo  
ladiesta tentativa de medio dia la mitad y remitieron este acto, han  
si lo acordaron y determinaron —

Antem. *(Firma de Alarcos)*  
*Laudron. 8 de*

En las vnuellas y universidad debacea en nueve dias del mes  
de septiembre de mil e quies y ochenta años estadia por autoridad  
y mandato del Ille y muy Rdo señor Doctor molina Rector, fueron  
ajuntados a claustro y congregacion general a la hora de las  
ocho pocas omeras en la capilla menor de la dicha universidad  
llamados de antedicta eanisado del informa scripto por fran truchado  
b del los Ilustres y muy Ds señores Doctor molina Rector auxiliar  
vila de cedula al patrón, radminejador de la dicha universidad  
dad, Doctor Rojada, Doctor sepultura, Doctor begona Doctor pedra  
pa, Doctor Sanchez, in meditacione rep. in Miguel de caravante m  
m montanos m p de boria m cantero m torres m aydenua  
rebe todos sus padres y congregados con dho dho el dho señor  
Doctor pro paga y repitio como sus mds. eran la mados para la  
publicacion de dho por q y q esta vallegido apedimiento del  
señor visitador por q se queria partir q q se le hizo de la dica de  
cion segunando el en bocca q por un acto q pro ueyeron q se  
no us patrones dispensando con el tiempo q q taban q q  
no avea se avea hecho q dho dho decision por los dho señores votantes  
q se preueyo un acto en el dho nombramiento y q se paga en el ar-  
chivo del clauso consejo al mandato del dho señor visitador y  
q se abriegue el dho archivo y se sacase lo que q  
elector se quie de q misa para q qaya conforme a la voluntad  
de q dho señor, luego q dho el dho señor rector se abriegue el archivo donde  
acabada mando el dho señor rector se abriegue el archivo donde  
qta q el dho nombramiento yelecion, y no se hallo la ronda de  
las claves luego portanto mando ami el dho señor rector  
q se fe de como se avea hecho q dho dho decision q en quien  
puesto do avea pagado ante mi, luego encuplimiento de  
lo q el dho rector manda q qo el mfa scripto se certario di-  
fe en voice, q dho dho como los señores dantes avean le-  
naliado yelegido por rector al dho dho dho fran de bocerra

decisión de primero, ca ciò n todos los señores doctores y maestros mandaron elegir

para elegir con si la rios primero las quales yo el doctor secretario  
dijo el nombre de cada qual q' la recibid ean diligidas q' dicas q' q'  
los dho señores fueron votando y echando en una caza q' yo el  
secretario para el doctor electo q' angi señatas las dhas cedulas  
secreto y publicamente en los señores maestros Magistrado nra  
y maestro q' la rios de nauarrete con q' la rios regulares q' votos  
los suyos dhas contando primero el numero de los q' conformaua con  
ello de los señores bastantes suyos y conformida hasta mas q' la may  
parte de los votos eligio por conq' la rios mayor al señor maestro m  
de nauarrete

2. conq' la rios el s. m  
tones

y guardando el mismo orden y estilo q' q' dho seño res tornaron  
por do conq' la rios mayor suyos y conformados los votos segundo p  
dichos señores conq' la rios q' formo el doctor secretario q' la may  
parte de los votos eligio por segundo conq' la rios mayor al señor maestro m  
doctores

el qual dho publicacion dho elector y elección de conq' la rios p  
rop se hizo por la forma ordinaria q' dho q' todo lo qual q'  
dicho los dho señores electores elector y conq' la rios a acatamiento  
oficios y por mano del doctor secretario molina elector p'gado fu  
ebido juzgamente informado derecho de los dho señores electos y  
en su p'roposito no señores y por los suyos q' cuatro Evangelios en un  
soble que pugieron sus manos de rectas estando sin cada q' dho  
y propietario donde q' sar y exercez bien y f'rmemente los offici  
os electos segun dho y sus conciencias para q' ce' y q' q' dho  
governo q' q' p'ro y amen

Enq' efecto el dho p'amento fue ron recibidos los dho señores  
elector y conq' la rios portado El dho cargo y particularmente el  
doctor fr'ncisco bocerra q' quien fuedada obediencia dicto el dho  
por cada uno en particular y de los en su mano hiziendo la r  
ecia y acatamiento deudo y reconociendo por superior y cab  
todo como dho q' acabado todos los dho señores salieron dela dho  
la menor para la mayor de la catedral en suq'idad q' donde q'  
celebro la fiesta de la sra n'sima q' glo r'os q' s'ima virgen q'  
dho señores ma' con misa solemn de la ratiuidad de dho  
ra y sermon en latín como se tiene de costumbre en esta dho mi  
gi d'ad con la solemnidad deudora

Antoni

Ellido Alonso  
Scuderon' p'ro

las dos hojas siguientes son el nombre m'nt y elección de recto  
lucha abrente y sucedió en el mes de agosto pagóse a qui  
sa conq' el ar chivo dho dho dia de la publicacion y para q'  
cogte q' se guarda como cosa necesa ria esto q' excepte libro don  
o q' de mas elección de recto

Ellido Alonso  
Scuderon' p'ro

Licitus de los señores  
y párrocos para  
la suya dignidad

En la muy noble y antigua ciudad de Baeza en la  
 tercera y sexta del mes de agosto de mil y quinientos  
 años expresos en el año de mil y quinientos  
 diez y seis en la veredad de esta ciudad y testigos inscri-  
 ptos, los Ilustres señores canónigo don fernández de  
 cordoba y sus carillones de cardenal Párrocos y administradores  
 perpetuos de las dichas escuelas y su veredad —  
 dieron y por quanto el dicho año tiene los  
 tumbos de clérigo Rector cada año para que por tiempo  
 de un año si quiere se desempeñe de oficio de Rector de la dicha  
 veredad, y no se a hallado otro estatuto dello mas que  
 la costumbre, y esta es que algunas veces anualmente se celebre  
 en septiembre de cada año y otras algunas otras después y por  
 que agora esta cresta ciudad el Ilustre señor Doctor  
 fra. Luis Rodero dictador de las dichas escuelas y su verdad  
 por su voluntad ya querido que la dicha elección de Re-  
 tor para el año siguiente se haga luego por su mandado. Se quie-  
 re repartir y quiere que se haga la dicha elección estando aquí  
 y por que no se dan mas días de tres días para que entre el mes de  
 septiembre donde ordinariamente se suele hacer la dicha  
 elección y se ponga en conveniente se anticipa el nombramiento  
 de regidores oceas. Por no querer estatuto que sea cosa obliga-  
 da a suspender con el dicho tiempo y costumbre y dandole con-  
 ciencia a los electores del dicho Rector para que luego lo puedan elegir  
 con su separación que la dicha elección hasta nueve días del mes  
 de septiembre que el día en que se suelte el clérigo. Y si a cargo  
 de algún estatuto se dispone otra cosa del qual ellos no  
 tienen noticia, como pese nos para hacer estatutos de nues-  
 tra señora y abrogar los pasados, abrogan y quitan para este efecto e-  
 tal estatuto o estatutos que se rey whole mediante la dicha ab-  
 rogación dan la licencia para que la suya dignidad  
 en la dicha forma ean y determinaron y acordaron  
 confirmarlos y su nombre siendo testigos para ello llamados  
 regidores en sus carillones de cardenal don diego chacon de  
 la villa de Baeza señor canonigo nocturno de la suya dignidad  
 de la villa de Baeza presidente de su mesa por el testigo presidido

Francisco  
de Carrizal

*Documentum*

Antem  
Eliseo Alonso  
sudicatio

ano 1580.

cathedratico

ano 1580.

electo Dr. Dotor En las Schuelas que sigue una suya cedula de la ciudad de  
al s. dotor enemico hace en veinte y nueve dias del mes de agosto de mil  
y quinientos y oclenta años estando alla ora de las seis  
de la tar de poco mas o me nos en la capilla menor del cleas  
ho Oficentos de los dichos schuelas fueron ayuntados  
acaudito y congregacion por mandado del Rey y muy  
Reverendo Señor Doctor fray Luis Nodero visitador de dichas  
schuelas, amigos de arredia por su gran buchato credel para  
los dichos sacra misiones de los dichos schuelas y muy Respetuoso  
que carillo de carbajal pabro no credi mi negatoria papetum  
destas dichas schuelas del Dotor Melchor demas de Dotor  
maestro que quel de navarete magistro Luis de navarete  
te cogi la rios mayores del dicho clausetro to dos arquijuntas con  
ducho q el dicho Señor visitador propuso y deposito como sus  
index de los dichos señores voluntarios electores eran la mas  
y avisado para la por muestra elecion en el officio de Dotor  
para el año venidero por las causas alegadas de los se  
ñores patro nos en la scriptura de actas contenida pa  
tante mandau y mande su index. hizieren la dicha  
elecion y acuerdo propuesto lo suyo q el dicho Señor can  
quario electores voluntarios viero q el dicho Señor can  
nigo para fonzar mande de corazon patro no credi mi negatoria  
dichas schuelas q estaba augeante acusada de su enfer  
medad a cordada y pedieron al Señor visitador  
se le oibra se apresen su voto para la dicha elecion  
como lo tiene rende constumbre en casos de manifestaciones q el  
dicho Señor visitador mando avis q en la scriptura se red  
fuese apresurado q el dicho Señor canonigo diese y señala se pro  
cedula subito secreto para la dicha elecion en tempo  
menos de lo qual yo el dicho secreto fui a el dicho Señor  
canonigo, el qual dio subito por procedula cerrada de  
pues do qual entro a la capilla y clausetro sin q se  
meramente jurado los dichos señores que los electores  
manos del dicho Señor visitador de que en la dicha  
un gran arriamiento y aqui me mis juraron  
que no se dijera la elecion secreto y no la publica  
rian hasta el dia de la festa de Pedro y Pablo  
festa de la natividad de nra señora q se celebra a  
mucha de septiembre luego q el infra scripto fe  
tario di a cada uno de los dichos señores electores  
esta y copia doctabam scripto q non brev  
dos los señores doctores y maestros de dicha clausetro  
aviendo los recibido y come recordo avotar  
los votos y cedulas q quisieron en una  
caixa q yo el dicho secreto tenia en mis manos don  
asi mis no yo puse la cedula en q venia el voto

132  
vientre de los dias del mes de

1371

dicho señor canonigo cabiendo todos los dichos señores  
electores votado lo dicho y señores maestros mi querido  
y suy de navarrete congi la rues exo el dicho secreto  
mirando conferirnos y regularnos las dichas cedulas  
votos e hallaron q la mayor parte de los dichos señores  
votantes eran y estaban por el Pueblo y muy Dño se  
ñor Doctor frañ Serrera cathedratico de prima destas  
schuelas y priordale y glegia del Salvador destas i cha  
ciudad. Lo qual nustro por el dicho señor vizconde dico por  
buena la elección y mando se publicase por ante y se guarda  
se en este archivo de esta universidad y figura  
dase allí hasta el dia de la dicha festa para q si tales se  
publique con la solemnidad acostumbrada en suy mismo  
se echaron en el dicho archivoloq circa aquellas delos dichos  
votantes.

Antem.

*Elli de Torquemada*  
*Sundcr. n. gr.*

anq' mi rey esté dicha oia y despues de echar papel q este  
papel con las dichas cedulas en la dicha arca del archiv  
del archivoloq y todo se un coro con q labres y cada una  
de los labores lleva

En la ciudad de baeza a diez y siete dias de lunes de diciembre derrill y quis  
yuchent y un viaj empresencia deme el most publico secretario del rey  
chancery y curia real de la sanctissima Trinidad de esta ciudad y de los legazys  
misiones del sacerdote sr m magno juan de gonzarvez o de baeza depositario que al pre  
sente es del sacerdote maravedis pertenecientes a la facultad de artes de la dicha uni  
versidad aviso que por quanto el tiene necesidad de tener en su agencia de esta  
dicha ciudad por algunos dias portanto por lo que en la me  
jor vía y manera que el pueda y de derecho tiene dará y dio todo su poder au  
torizado que el lo ha y tiene y de derecho manda y da a ler al sacerdote luis de  
navarrete nunclaviz o destracida catedratico de maiores para que por el  
y en su nombre de cuenta con pago del sacerdote maravedis que lo haga aqui el dicho  
sr m sacerdote acuerda deme el dicho secretario de oficinas que pertenece  
a la facultad de artes para cobrar lo que de o en adelante por el tiempo  
que el dicho sacerdote de depositario dure acierre para todo lo que para  
que el dicho sacerdote luis den en nombre de los dichos sr m sacerdote firmel la  
presente carta como dicho es dio su poder cumplido la qual sustitucion del  
dicho sacerdote luis den aceptó y cesando de la facultad y poder que por el  
legado y concedida la firma de su nombre siendo presente por legazys  
el licenciado m r sacerdote párroco de la iglesia de santiago de sancto sacer  
dicio Luis de gonzarvez o de baeza

m r navarrete  
nunclaviz

Antem:

S. R. M. Magno  
de baeza nro 82

AS

132

en los siguientes dias del mes de  
septiembre de mill e quies y cincuenta años el dia a la hora  
delas quatro de la tarde poco mas o menos en la capilla del claustro  
que dentro das schuelas fueron reunidos en clauso  
y con gregorio general llamados de ante dia como se tiene  
de costumbre por fran truchado el paralelo q demas frases  
hara mencion los 3 secretos y muy D<sup>r</sup>s señores Doctor beza  
una Doctor Doctor pedrazá, Doctor pretel, Doctor Sanchez  
miguel de navarrete m<sup>r</sup> fran, m<sup>r</sup> montano m<sup>r</sup> Diego  
ria m<sup>r</sup> cantero m<sup>r</sup> torres m<sup>r</sup> fernández salgado, m<sup>r</sup> fray diego de  
ainla m<sup>r</sup> luis de navarrete todos aggiuntos y conguadados como  
dicho es el dho señore Doctor pro pugio Repetio como sus indepcion  
llamados para el dia siguiente conqvarios para lo qual mandan  
ron amí el m<sup>r</sup> fra secreto q se acuerda bando q sigue una  
copia q lleva detodos los señores doctores y maestros del clauso  
la qual ayer no recibido comenzando por el dho señore Doctor fue  
ron votando y echando sus votos y cedulas en un boete q yoll  
visto secreto tenia en mis manos la viendo todos votado fueron  
contados regalados y conferidos los dhos votos y cedulas por los  
señores maestros miguel de navarrete y fran de torres conq  
varios mayores y por mi el dho secretario q llamamos la mayor  
parte de los dhos votos y cedulas por el s. m<sup>r</sup> don gil dante los canos  
rigos de la sancta y qle sia de jalon.

Estando el dho modo formada manera de votar segunda vez  
fue con escrito sus votos y cedulas en el boleto que en el dho boleto  
contado para si ue rian con el numero de los votantes ha quedado  
ser asi fueron regalados y conferidos por los dho señores confilia  
rios mayores y por mi el dho secretario q llamamos la mayor parte  
de ellos por el señor maestro Diego montano de Alcalde el  
que es el dho secretario q daba los a ceptaron los votos  
q de conqvarios segundos q para con el dho secretario q  
dijo q se votaran y exercitaban el dho oficio de cedularios  
mirando entodo el bien y utilidad de las dhas schuelas y ala  
conclusion dijeron q ipso y amen.

En el dho clauso los dho señores eligieron porde positario de  
la facultad de teologia al s. m<sup>r</sup> don gil daba los y conqvarios  
y otra facultad de artes al s. m<sup>r</sup> montano y del arzobispo de la  
universidad al s. m<sup>r</sup> melchor de orozco los q qdian obligados  
adecuata compago cada q qdian pue pida de los m<sup>r</sup> q las  
fueron entregados cada uno porlo q se patece

Y el dia mas caño quedo los dho señores Doctor y clauso  
nombraron y señalaron por maestros de ceremonias por este año  
presente q la cuenta donde mas q de sepe hasta el mismo dia del  
anno vencidero, qdian de cardenas sa cristan dela capilla mayor  
de esta universidad y por tanto lo reubieron los dho señores para q cesen  
este dho officio segun como conviene y manda q se lleve despedida q  
testigos qran truchado q qdian en la dho secretario q  
Antem. — *El dho secretario qdian*

substituyendo En la ciudad de baeza en priugada del mes de stubre  
hejo el doctor y que yo chenta años expugnado en el libro publico  
secret de labri uerdad de baeza y de los testigos impuestos  
plos y muy nobilmente señor doctor frai bernar Dector de  
uni Virgida dico q por quanto tenia reci daz de razer  
miso parabedaz no podia exercer claves de rector etando  
ente por el tiempo q stubre fui de baeza non habia ay  
substituya substituyo claves off de rector al Ilmo y muy  
doctor ferndo de Pedraza cathedratico de ciperas de santo  
dejado la vni veridad y para ello daz q dio todo q puso  
pido leñe ro bastante quanto dedice qlo se requiere para  
señor doctor ferndo de Pedraza vse y exercte al dho off con  
mo y q dalo q tiene todavia por bien hecho qlo qual fu  
testigos q dalo q gaspar nadri qus q Elmo Arcadio de pedra  
y lo qimo el dho dotor puso lefern

Frai Bernar

Doctor

Antemio  
Elmo  
Sudero

Se haga la fiesta En las schuelas y universidad de baeza en cinco dias del mes  
de Sant Hieronimo stubre año de mill 570 yochenta años este dia a la hora raza  
de clavatad e poconas o menos fueron juntos y congregados  
clauso general de amadores de antedia y por su parte cada  
del para lo q de infia se hara mencion los Muestros y mun  
Dños señores doctor pedraza vice Rector m. miguel de Alvarado  
m. montanos m. contrera m. torres m. Biscay m. Salcedo  
diego de acuña m. canete godoy m. Andrade m. Almeida m. Luis  
neuquete m. Palomino. todos aggiuntos como dho es El dho  
vice Rector propuso y Repitio como fue indec. ora n la madrugada  
tarde de celebrar la fiesta de S. Hieronimo y por no tener dineros la  
ultad de costes para distinguir a los dños doctores y m. q. aggiueron  
orden como se la queria el arca puestador para q la fam  
la tenga y q no buelba lo qual acuerdo qdo y qdido fuo  
ferido y conqulado entre los dños señores. fue acordado que se celebro  
se luego qdo la fiesta de S. Hieronimo y enquant al cardenales  
arca puestador por agora no alegar salvo q se acordó q qd  
vbie se cargo dela fa cultad de amadores qdido qdido  
doctores y m. q. aggiueron en la dho fiesta cargo lo acorda  
ron y determinaron

Antemio  
Elmo  
Sudero

1580.

Stubre 12.

Se pone el statuto En las schuelas y universidad de la ciudat de baeza en  
dela etad para el goz de magist. en artys  
yochenta años a la hora de las sis de la tarde de polo mas o menos  
El dho dia siendo juntos y congregados en clauso general de  
dios dias antes por frai bernar truchado con ce dulo para elular y parelo q  
infia se hara mencion los Muestros y muy Dños señores Doctor frai  
bernar Dector doctor Mel chisidensilia doctor ferndo de pedraza  
doctor Alonso putel m. frai cano m. mi gual dona uarete m. m. m.  
Dños





franco Bezares Rector Doctor Sanchez m. fraude de los  
 tolo me Vizcayno m. se desalzado en Domingo alua reg. tu docejum  
 tos como dho es el dho Señor Doctor propuso y resueltos como que indes.  
 cranda mados para tratar si convenga gerare lejos y conforme a los  
 statutos de la dho con ueridad dar legos de los ceniciados por suerte suya  
 ocho a de quinientos y pocos delgado de los ceniciados por suerte suya  
 alegre serenidad o como bienes q no tiene ni su propio m. Carlos Alarcos  
 para leme rendidicelos conforme al acuerdo de este clauso y a los  
 dho statutos y para el dho mando el dho Señor Doctor ami el leon  
 fario la capa clero del arca y leye el amendo q libreyto avia  
 El qual auia nro docado como me remandado legel dho au  
 to q dho mando libro de lares q podo ante el m. legel de mo  
 lina secret q estuviere y leydo en tendido de todos los dhoos  
 dhoos reg. cada uno comunica q tratado entre q lo suyo dho, la  
 mayor parte de los dhoos senores determino q por quanto no ay  
 maestro proprio de los dhoos ceniciados y conforme al antiguo  
 usigdo por este clauso no venga nra de los dhoos derechos a lograrse  
 de los dhoos m. ochoa si no se dece a aplicar el acuerdo de esta  
 ueridad como se haze quando no ay proprio a quien le  
 vengan y q dando la parte de los dhoos m. ochoa considero q aga  
 no qangi lo determina en la cordada  
 lo malhaborada rebolga

Sello de Alonso  
Antonio Sandoval 8 de



En las schuelas Exynigne Universidad de Baeza en dos dias de  
nun de noviembre de mil e quinientos y ochenta años estando  
ala hora de las ocho dela mañana poco mas o meno nos estando  
juntos y congregados en el Claustro general en la capilla menor del  
Catedral que los llamados de dia antes por frai fructuoso bedel  
parato q dem ha se hara mencion los Ilustres y muy Reverendos  
señores Doctor Bejerina Rector Doctor melina m su dignidad  
y cantero m fray diego de aula m melchior de sovia m cui  
de narrete todos sus juntos como lo es el doctor Rector pro  
pago y Requie como sus indecianos eran llamados para tratar de cada mi  
sion para maestro enantes del Licendo Rodri guez Hurtado y su  
verde gracia de la tentativa y avor quereria portanto sus indec  
viesen lo q convine, lo qual ave rdo oydo y entendido fue  
consultado y conferido entre los dho señores y todos de comun  
consentimiento acordaron q por auer que aprobado el pago  
dho y excedido en las leyes q le lajan y hizieron qta  
de la dta tentativa qnes q el pago dho licendo celebraria inquesto  
en sacramento secreto y q luego quando el señor rector celebraria  
carrera sellase el grado de maestro enantes como dho es q angi  
lo recordaron y determinaron

*El doctor Alonso  
Saldos suo*

*Antoni*

nove 17.

En las schuelas Exynigne Universidad de Baeza en dia y noche  
dias del mes de noviembre de mil e quinientos y ochenta años estando ala  
hora delas quatro del atarde poco mas o meno nos estando juntos y congre  
gados en el Claustro general Rector de antea por frai fructuoso  
bedel parato q dem ha se hara mencion los Ilustres y muy Reverendos  
señores Doctor Bejerina Rector Doctor melina doctor pedraza  
Doctor pujol Doctor Sanchez m cordua m caro m medinaceli  
reg m santiago m montano m salgado m melchior de  
goria rancio m etc. el muy Reverendo padre doctor superiada de  
la ciudad de san domingo. todos sus juntos como dho el doctor señior  
Rector propago y Requie como sus indecianos que indoceran la mat de para tratar  
de en el Claustro general miedio pararrezer q de ver la lejita q si  
que cosa con q no se hace q pague de q no se ha pagado una chafa de ne  
ros en las sacristias q sea cobrado todo q qualquier pago qdo yen  
fido qdo fue confiado y consultado entre los dchos señores y  
despues de aver q consultado dando cada uno sus razones q mas  
buenas parecian q fuere recordado por la mat q se celebre ellos dho se  
rizar q qra cosa muy e que no se qdo q se celebre una persona q  
sepa qentia m ade negocios q para ello se menuzaron acuerdos  
tan sobre qno qfue de la persona q mejor q hiziese qfue avara  
de qno qmiso por la mayor parte de los dhos señores q qda  
persona q mejor se le pedia con me ridar q se nego de la qdita era  
el licendo qila virgin de baeza como persona q nro mirad  
afaltado a doqlos negos q qdila visita y qraya el dho licenc  
qila en nombre dela dha universidad a lazer q debia dicha



